

INFORME SECRETARIAL.- Octubre 31 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2020-396, que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior .

La Secretaría,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre dos (2), de dos mil veintidós (2022).

Solicita la parte demandante **LORENZO NAZARIT SANDOVAL** con C.C. No. 4.637.629 a través de su apoderado judicial, la ejecución por la vía laboral en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES , COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, Y AFP PROTECCION** , por el incumplimiento de la sentencia emitida ESTE Juzgado el 11 de noviembre de 2021 de y adicionada por el H. Tribunal Superior – sala Laboral el 29 de julio de 2022.

Se tiene como título ejecutivo las sentencias que en original opera en el expediente en el CD adjunto, como dan cuenta las respectivas actuaciones que obran en el expediente electrónico-

Así las cosas y evidenciada la ejecutabilidad del título consistente en la condena impuesta por este Despacho y modificada por el Superior, cuyo recaudo se persigue (CD adjunto), este Juzgado librará el mandamiento de pago pretendido, sujetándose a los términos del fallo que lo contrae.

Por lo anterior, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por via ejecutiva laboral por la obligación de hacer en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, AFP PROTECCION** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, en favor del señor **LORENZO NAZARIT SANDOVAL** con C.C. No. 4.637.629, por los conceptos que a continuación se indican.

1.- Ordenar a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** . a devolver y trasladar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** todos los valores que hubiere recibido con motivo de la afiliación de Lorenzo Nazarit Sandoval, como cotizaciones, rendimientos , gastos de administración

2.- Ordenar a **AFP PROTECCIÓN** a trasladar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** todos los valores que hubiere recibido por ,gastos de administración

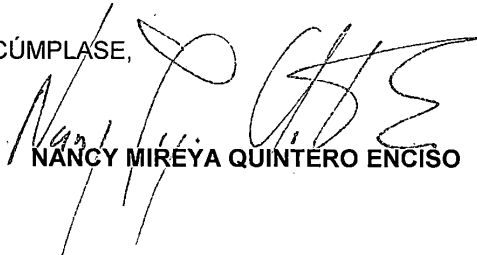
3.-Ordenar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** a recibir todos los valores que hubiere recibido con motivo de la afiliación del demandante señor Lorenzo Nazarit Sandoval , como cotizaciones, rendimiento y gastos de administración que se hubieren causado y a actualizar la historia laboral -.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente mandamiento de pago a **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, por anotación en estado, de conformidad con el Art. 306 CGP.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente mandamiento de pago a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** **PERSONALMENTE ADJUNTANDO COPIA DE LA SENTENCIA DEL PROCESO ORDINARIO Y MANDAMIENTO EJECUTIVO.**

CUARTO:: NOTIFICAR el presente mandamiento de pago a **LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, **ADJUNTANDO COPIA DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

